 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	RESOLUCIONES	Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA Macroproceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso

RESOLUCIÓN N°: **000573** FECHA: **16 MAR 2017** PAGINA N°: **1**

Por la cual se modifica la Resolución N° 001882 del 16 de noviembre de 2006, mediante la cual se otorgó Licencia de Funcionamiento a una Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano.

La Secretaria De Despacho Área Dirección Educativa Del Municipio De San José De Cúcuta, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 2015.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2.6.3.6 del Decreto 1075 del 2015 establece que: "Modificación a la licencia. Las novedades relativas a cambio de sede, apertura de nuevas sedes en la misma jurisdicción, cambio de propietario, cambio de nombre, fusión con otra institución educativa, implican la necesidad de solicitar y obtener previamente la modificación de la licencia inicial".

Que mediante resolución N° 002916 del 30 de diciembre del 2008, se modificó el artículo primero de la Resolución N° 001882 del 16 de noviembre de 2006.

Que mediante resolución N° 00639 del 19 de marzo de 2009, se rectifica un considerando de la resolución N° 002916 del 30 de diciembre de 2008.

Que mediante resolución N° 000706 del 27 de abril del 2009, se modificó el artículo primero de la resolución N° 002916 del 30 de diciembre del 2008.

Que el Señor Tomás Wilches Bonilla, identificado con cédula de ciudadanía N° 13.214.843 de Cúcuta mediante radicado N° 1215 del 26 de enero de 2017, solicita modificación a la Resolución Número 001882 del 16 de noviembre de 2006, por cambio de razón social.

Que atendiendo la solicitud expuesta anteriormente, se designó al señor Supervisor de Educación Jaime Omar Carrero, para la visita de verificación correspondiente, dando concepto favorable a la solicitud.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

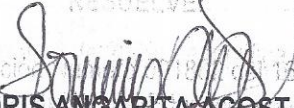
ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese la Resolución Número 001882 del 16 de noviembre de 2006, la cual quedará así: "Concédase Licencia de Funcionamiento a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano **Instituto De Programación Y Sistemas Del Norte S.A.S, sigla Inprosisistemas Del Norte S.A.S. NIT 890505390-5**, ubicado en la Calle 13 N° 2-21 barrio La Playa, de propiedad de Tomás Wilches Bonilla, de naturaleza privada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás artículos de la resolución N° 001882 del 16 de noviembre de 2006, que no fueron objeto de modificación, continúan vigentes.

ARTICULO TERCERO: Notificar por conducto de la Subsecretaría de Investigación y Desarrollo Pedagógico de esta Secretaría la presente Resolución al representante legal o director de la institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano o a su apoderado, haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la notificación, en los términos del Código de Procedimiento Administrativo vigente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE 16 MAR 2017

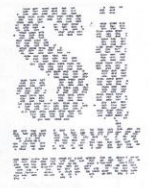
Dada en San José de Cúcuta, a los


DORIS ANGARITA ACOSTA
 Secretaria de Despacho Área Dirección Educativa

Aprobó: Jesús Anibal Pallares Franco
 Subsecretario de Investigación y Desarrollo Pedagógico

Revisó: Pilar Trujillo Suárez
 Profesional Universitario

Proyectó: Jaime Omar Carrero
 Supervisor de Educación




NOTIFICACION PERSONAL

En San José de Cúcuta, a los 30 días del mes de Noviembre del año 2017, se hizo presente en la Subsecretaría de Despacho Área Investigación y Desarrollo Pedagógico de la Secretaría de Despacho Área Dirección Educativa del Municipio de San José de Cúcuta, el señor (a) Tomás Wilches Bonilla, identificado (a) con cédula de ciudadanía No 13.214.843 expedida en Cúcuta, para notificarse de la resolución No. 0573 de fecha 16 del mes de Noviembre del año 2017.

Al notificado se le indica que contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el Secretario de educación y el de Apelación ante el señor Alcalde Municipal. El término para interponer los recursos será de diez (10) días siguientes a la presente notificación.

EL NOTIFICADO

EL NOTIFICADOR


C.C. No. 13214843 de Cúcuta



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

Avenida 4 No. 14-40 PBX 5833939 Ets. 149 a 163

Web Oficial Alcaldía: www.cucuta-nortedesantander.gov.co - Web Secretaría: www.semucuta.gov.co

E-Mail: despachoseducacion@semucuta.gov.co

educacion@cucuta-nortedesantander.gov.co